



República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2015036791 DE 16 de Septiembre de 2015 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO. EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A PRODUCTO: ELECTROSURGICAL PENCILS / LÁPICES ELECTROQUIRURGÍCOS

MARCA: OBS

REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2015DM-0013635 IMPORTAR Y VENDER TIPO DE REGISTRO:

TITULAR(ES): NORSTRAY NUART S.A.S. CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA -

ATLANTICO

FABRICANTE(S): BAISHENG MEDICAL CO. LTD CON DOMICILIO EN CHINA

IMPORTADOR(ES): NORSTRAY NUART S.A.S. CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA -

ATLANTICO

ACONDICIONADOR(ES): NORSTRAY NUART S.A.S. CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA -

ATLANTICO

TIPO DE DISPOSITIVO INVASIVO

RIESGO:

COMPOSICIÓN: LÁPICES ELECTROQUIRURGÍCOS: CABLE DE ENCHUFE, TABLERO PCB,

PIN DE ENCHUFE, RESORTE DE INTERRUPTOR, MANGO RETRACTIL, CARCASA DE PLÁSTICO, BOTÓN, ELECTRODO ESU, BOLSA DE

EMPAQUE.

USOS: LOS INSTRUMENTOS ELECTROQUIRURGÍCOS SON USADOS PARA

CORTE, COAGULACIÓN Y CONTROL DEL SANGRADO MEDIANTE EL USO DE CORRIENTE DE ALTA FRECUENCIA DURANTE LA CIRUGIA

ELECTROQUIRURGICA.

PRESENTACIÓN

COMERCIAL:

EMPAQUE POR UNIDAD **OBSERVACIONES:** EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LA SIGUIENTE

ELECTROSURGICAL REFERENCIA: PENCILS LÁPICES

ELECTROQUIRURGÍCOS

VIDA ÚTIL: 3 AÑOS EXPEDIENTE NO.: 20098819 RADICACIÓN NO:

2015121443 FECHA DE RADICACIÓN: 15 09 2015

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS

Página 1 de 2







stituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — INVIMA PBX: 2948700





República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2015036791 DE 16 de Septiembre de 2015 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: mmarquezm, Técnico: jparraa Revisó:cordina_varios

Firma válida

Digitally signed by LKIN HERNAN OTAL RO CIFY STES Date 2015/03/11 08:36: A Reason: bonna Location: Bogota, CO

Página 2 de 2

Stored Tools